# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-IRO/COMITE-1

Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA PROMOVER LA SALUD A TRAVÉS DE LA

ALIMENTACIÓN SALUDABLE A FIN DE REDUCIR EL RIESGO DE DESARROLLAR ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES LOGRANDO UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO REGIONAL

DE OFTALMOLOGÍA ¿JAVIER SERVAT

Ruc/código :20507852549Fecha de envío :30/06/2025Nombre o Razón social :PLUXEE PERU S.A.C.Hora de envío :12:47:54

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Sobre la emisión personalizada de las tarjetas, solicitamos precisar que el nombre consignado en las tarjetas no superará el máximo de 23 caracteres, incluyendo espacios. En caso de exceder, se abreviará el nombre y/o apellido, así mismo el Logo ó titulo de la empresa deberá ser en SIGLAS.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité acoge parcialmente la consulta del participante,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará la página 23 Capitulo III Requerimiento 3.4. Especificaciones Tecnicas III Caracteristicas y condiciones de los bienes a contratar 3.2. Carcateristicas tecnicas Las tarjetas de consumo de alimentos serán personalizados y deberán consignar el primer nombre y apellido de cada trabajador, así como las siglas de la institución, será de máximo 23 caracteres, incluyendo espacios, se abreviara solo el nombre MAS NO EL apellido .Según lista brindada por la Unidad de Recursos Humanos a través del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Fecha de Impresión: 04/07/2025 09:29

Nomenclatura: LP-ABR-1-2025-IRO/COMITE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA PROMOVER LA SALUD A TRAVÉS DE LA

ALIMENTACIÓN SALUDABLE A FIN DE REDUCIR EL RIESGO DE DESARROLLAR ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES LOGRANDO UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO REGIONAL

DE OFTALMOLOGÍA ¿JAVIER SERVAT

Ruc/código : 20507852549 Fecha de envío : 30/06/2025 Nombre o Razón social : PLUXEE PERU S.A.C. Hora de envío : 12:47:54

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

"Con la finalidad de garantizar el correcto cumplimiento de la finalidad pública en beneficio de la Entidad, sus colaboradores y/o usuarios del servicio, solicitamos incluir en los términos de referencia que los postores deberán acreditar mediante una constancia emitida por una empresa proveedora del servicio de monitoreo de prevención de fraude que sus tarjetas no hayan presentado fraude masivo en sus operaciones (transacciones y relacionados) con sus tarjetas en los últimos 10 años. Solicitamos precisar que este documento deberá ser presentado como parte de los requisitos para la admisibilidad de la oferta en la etapa de presentación de ofertas o, en su defecto, se deberá tomar en cuenta como factor de evaluación con un puntaje de hasta 10 puntos.

Asimismo, aclaramos que dicho requerimiento es acorde al objeto de convocatoria, siendo una exigencia proporcional y razonable estando prevista en las bases estandarizadas aprobadas por el OSCE tanto para bienes como para servicios."

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité acoge la consulta se incluirá en los factores de evaluación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACION 2.2. FACTORES DE EVALUACION FACULTATIVOS

C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PUBLICA

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-IRO/COMITE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA PROMOVER LA SALUD A TRAVÉS DE LA

ALIMENTACIÓN SALUDABLE A FIN DE REDUCIR EL RIESGO DE DESARROLLAR ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES LOGRANDO UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO REGIONAL

DE OFTALMOLOGÍA ¿JAVIER SERVAT

Ruc/código :20507852549Fecha de envío :30/06/2025Nombre o Razón social :PLUXEE PERU S.A.C.Hora de envío :12:47:54

Consulta: Nro. 3
Consulta/Observación:

Solicitamos incluir en los Términos de Referencia que la tarjeta debe permitir el consumo en los establecimientos y/o red de comercios afiliados del contratista a nivel nacional en los 24 departamentos del Perú; se solicita lo mencionado en razonó a que tal requerimiento permitirá que los beneficiarios de la Entidad ubicados en los diferentes Departamentos del Perú tengan acceso a este beneficio.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité acoge parcialmente la consulta del participante,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará la página 23 Capitulo III Requerimiento 3.4. Especificaciones Tecnicas III CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR 3.2. Caracteristicas técnicas Las tarjetas de consumo de alimentos deben tener cobertura a nivel nacional y permitir a los trabajadores efectuar la adquisición de alimentos en los establecimientos afiliados al proveedor que deberá contar con tiendas y/o sucursales en la ciudad de Trujillo y a nivel nacional.

Fecha de Impresión:

04/07/2025 09:29

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-IRO/COMITE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA PROMOVER LA SALUD A TRAVÉS DE LA

ALIMENTACIÓN SALUDABLE A FIN DE REDUCIR EL RIESGO DE DESARROLLAR ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES LOGRANDO UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO REGIONAL

DE OFTALMOLOGÍA ¿JAVIER SERVAT

Ruc/código :20507852549Fecha de envío :30/06/2025Nombre o Razón social :PLUXEE PERU S.A.C.Hora de envío :12:47:54

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Solicitamos incluir en los términos de referencia que el contratista podrá bloquear las tarjetas electrónicas, en caso la Entidad no cumpla con el pago de la contraprestación en el plazo indicado en el contrato u orden de servicio ó Que las tarjetas serán activadas una vez que el contratista verifique el abono total de las recargas requeridas en la cuenta del contratista.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: - Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité aclara al participante que lo solicitado en su consulta está definido en las Bases, de acuerdo al numeral 3.2 Características técnicas, pág. 24: "En caso del pago anticipado, se realiza la activación de las recargas de las tarjetas en un máximo de 02 días hábiles luego que el proveedor haga la verificación del abono en su cuenta".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 04/07/2025 09:29

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-IRO/COMITE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA PROMOVER LA SALUD A TRAVÉS DE LA

ALIMENTACIÓN SALUDABLE A FIN DE REDUCIR EL RIESGO DE DESARROLLAR ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES LOGRANDO UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO REGIONAL

DE OFTALMOLOGÍA ¿JAVIER SERVAT

Ruc/código :20507852549Fecha de envío :30/06/2025Nombre o Razón social :PLUXEE PERU S.A.C.Hora de envío :12:47:54

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

En cuanto a los beneficios adicionales de las tarjetas electrónicas, se solicita aclarar que las tarjetas participan en todas las promociones salvo las exclusivas con tarjeta de crédito o propias de cada comercio (tarjeta OH, CENCOSUD, etc), ya que estas son subvencionadas por el emisor de la tarjeta.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,2 Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité aclara al participante que el proveedor que adjudique no supervisa ni regula los precios, stock, aforo ni promociones que los establecimientos ofrecen, en concordancia CAPITULO III Requerimiento 3.4. Especificaciones tecncias III Caracteristicas y condiciones de los bienes a contratar El proveedor no supervisa ni regula los precios, stock, aforo, promociones que los establecimientos ofrecen, puesto que todo ello compete a las condiciones que establece cada establecimiento afiliado de la red de del proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-IRO/COMITE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA PROMOVER LA SALUD A TRAVÉS DE LA

ALIMENTACIÓN SALUDABLE A FIN DE REDUCIR EL RIESGO DE DESARROLLAR ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES LOGRANDO UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO REGIONAL

DE OFTALMOLOGÍA ¿JAVIER SERVAT

Ruc/código :20507852549Fecha de envío :30/06/2025Nombre o Razón social :PLUXEE PERU S.A.C.Hora de envío :14:26:51

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Con la finalidad de contribuir con la sostenibilidad y protección del medio ambiente y, al amparo del principio de Sostenibilidad Ambiental y Social que rigen las contrataciones públicas, solicitamos a la entidad considerar que las tarjetas producidas por los postores serán de material 100% plástico reciclable, lo cual deberá ser acreditado mediante una constancia emitida por su empresa proveedora de tarjetas electrónicas. Esto permitirá la gestión idónea de residuos sólidos emitido por los postores obteniendo huellas ecológicas más bajas buscando el impacto positivo en la sociedad y satisfaciendo la necesidad de la Entidad, sin descuidar el impacto ambiental que esta podría ocasionar.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité no acoge la consulta del participante, puesto que el material de las tarjetas no inciden en el cumplimiento de la finalidad pública. Además, la Sostenibilidad ambiental y social corresponden a factores de evaluación, que son determinados bajo el criterio del Comité.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-IRO/COMITE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA PROMOVER LA SALUD A TRAVÉS DE LA

ALIMENTACIÓN SALUDABLE A FIN DE REDUCIR EL RIESGO DE DESARROLLAR ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES LOGRANDO UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO REGIONAL

DE OFTALMOLOGÍA ¿JAVIER SERVAT

Ruc/código :20507852549Fecha de envío :30/06/2025Nombre o Razón social :PLUXEE PERU S.A.C.Hora de envío :14:26:51

Consulta: Nro. 7
Consulta/Observación:

Dentro de las bases indica que la Garantía Comercial para las recargar recurrentes será de 6 meses para cada recarga. Solicitamos por favor de aclararnos a que hace referencia con ello.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,8 Literal: - Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité acoge parcialmente la consulta del participante la garantía comercial es de 06 meses, en relación a cada activación de recarga que hará el proveedor en los meses señalados en el Contrato. En caso las tarjetas presenten fallas en el reconocimiento de lectoras, siempre que no sean atriubibles a los trabajadores (usuarios).

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Capitulo II Del procedimiento de selección 2.2. Requisitos para perfeccionar el contrato Conforme al artículo 145 .2 del Reglamento. El plazo de vigencia de la carta fianza no podrá ser menor de 06 meses contado desde la fecha de su emisión, entendiéndose que dentro del plazo de vigencia del referido documento, debe realizarse la segunda recarga en el mes de diciembre

Fecha de Impresión: 04/07/2025 09:29

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-IRO/COMITE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA PROMOVER LA SALUD A TRAVÉS DE LA

ALIMENTACIÓN SALUDABLE A FIN DE REDUCIR EL RIESGO DE DESARROLLAR ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES LOGRANDO UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO REGIONAL

DE OFTALMOLOGÍA ¿JAVIER SERVAT

Ruc/código : 20507634479 Fecha de envío : 30/06/2025 Nombre o Razón social : EDENRED PERU S.A. Hora de envío : 16:05:18

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

Se solicita que los postores deberán presentar junto con el certificado PCI, la certificación de cumplimiento de evaluaciones in situ, lo cual permite garantizar el correcto cumplimiento de los requisitos del estándar de seguridad de datos para la Industria de Tarjetas de Pago y los procedimientos de evaluación de seguridad (PCI-DSS) de la empresa procesadora del postor.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité aclara la consulta indicando que dicho aplicación de la nomativa se encuentra estipulado en el Anexo 2 Pacto de Integridad que contiene las presentes bases administrativas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-IRO/COMITE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA PROMOVER LA SALUD A TRAVÉS DE LA

ALIMENTACIÓN SALUDABLE A FIN DE REDUCIR EL RIESGO DE DESARROLLAR ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES LOGRANDO UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO REGIONAL

DE OFTALMOLOGÍA ¿JAVIER SERVAT

Ruc/código : 20507634479 Fecha de envío : 30/06/2025 Nombre o Razón social : EDENRED PERU S.A. Hora de envío : 16:05:18

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

Se solicita que se requiera -a fin de entregar el mayor alcance de aceptación de las tarjetas a los usuarios de la entidadque la prestadora permita el acceso a al menos 3 cadenas de supermercados, entre otros markets, bodegas, restaurantes, puestos de mercado a nivel nacional.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité acoge parcialmente al participante que lo solicitado

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará la página 23 Capitulo III Requerimiento 3.4. Especificaciones Tecnicas III Caracteristicas y condiciones de los bienes a contratar 3.2. Carcateristicas tecnicas "Las tarjetas de consumo de alimentos deben tener cobertura a nivel nacional y permitir a los trabajadores, efectuar la adquisición de alimentos en los establecimientos afiliados al proveedor que deberá contar con tiendas y/o sucursales en la ciudad de Trujillo y a nivel nacional"

Fecha de Impresión:

04/07/2025 09:29

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-IRO/COMITE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA PROMOVER LA SALUD A TRAVÉS DE LA

ALIMENTACIÓN SALUDABLE A FIN DE REDUCIR EL RIESGO DE DESARROLLAR ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES LOGRANDO UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO REGIONAL

DE OFTALMOLOGÍA ¿JAVIER SERVAT

Ruc/código : 20507634479 Fecha de envío : 30/06/2025

Nombre o Razón social : EDENRED PERU S.A. Hora de envío : 16:05:18

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Pago por Adelantado, según lo dispuesto por el articulo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y del articulo 171,4 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para efecto se deberá presentar la siguiente información: Informe de la oficina de Recursos Humanos de la entidad, otorgado la conformidad.

- Comprobante de pago y/o documento de cobranza.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité acoge parcialmente la consulta del participante, por lo que se procederá a considerar

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Capitulo II Del Procedimiento de selección, 2.4 Forma de pago - Acta de conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de la Unidad de Recursos Humanos

- Factura y/o documento de cobranza y la relación de las/os beneficiarias/os y la cantidad de recarga realizado.
- Copia de la Orden de Compra
- Guía de remisión del bien y/o cargo del acta de entrega de las tarjetas, con sello de recepción por parte del Área de Almacén de la Unidad de Logística
- Carta de autorización CCI

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-IRO/COMITE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA PROMOVER LA SALUD A TRAVÉS DE LA

ALIMENTACIÓN SALUDABLE A FIN DE REDUCIR EL RIESGO DE DESARROLLAR ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES LOGRANDO UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO REGIONAL

DE OFTALMOLOGÍA ¿JAVIER SERVAT

Ruc/código : 20507634479 Fecha de envío : 30/06/2025

Nombre o Razón social : EDENRED PERU S.A. Hora de envío : 16:05:18

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

Solicitamos incluir en los términos de referencia que el contratista pueda hacer uso de firma digital certificada, la cual es legalmente válida al igual que una firma manuscrita, conforme lo regula la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité aclara al participante que, de acuerdo al Capítulo V Proforma del contrato, de las Bases, la suscripción del contrato se realiza mediante firma digital, en caso que el postor adjudicado con la buena pro, cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la material

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-IRO/COMITE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA PROMOVER LA SALUD A TRAVÉS DE LA

ALIMENTACIÓN SALUDABLE A FIN DE REDUCIR EL RIESGO DE DESARROLLAR ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES LOGRANDO UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO REGIONAL

DE OFTALMOLOGÍA ¿JAVIER SERVAT

Ruc/código : 20507634479 Fecha de envío : 30/06/2025 Nombre o Razón social : EDENRED PERU S.A. Hora de envío : 16:05:18

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

Se solicita acreditar con autorización del Ministerio de Trabajo para empresas bajo modalidad de prestaciones indirectas de alimentos a través de tarjetas electrónicas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité no acoge la observación del participante, puesto que no es un requisito indispensable para el cumplimiento de la finalidad pública. Además se aclara que la autorización del Ministerio de Trabajo para empresas bajo la modalidad de prestaciones indirectas de alimentos, se rige bajo la Ley N°28051, que hace referencia a la Ley de Prestaciones alimentarias en beneficio de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada. Nuestra Entidad no se encuentra bajo el régimen de la actividad privada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-IRO/COMITE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA PROMOVER LA SALUD A TRAVÉS DE LA

ALIMENTACIÓN SALUDABLE A FIN DE REDUCIR EL RIESGO DE DESARROLLAR ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES LOGRANDO UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO REGIONAL

DE OFTALMOLOGÍA ¿JAVIER SERVAT

Ruc/código :20507634479Fecha de envío :30/06/2025Nombre o Razón social :EDENRED PERU S.A.Hora de envío :16:05:18

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

El proveedor no supervisa ni regula los precios, stock, aforo, promociones que los establecimientos ofrecen, puesto que todo ello compete a las condiciones que establece cada establecimiento afiliado de la red del proveedor.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité aclara que lo indicado por el participante, se encuentra establecido en las Bases, numeral 3.2 Características técnicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-IRO/COMITE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA PROMOVER LA SALUD A TRAVÉS DE LA

ALIMENTACIÓN SALUDABLE A FIN DE REDUCIR EL RIESGO DE DESARROLLAR ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES LOGRANDO UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO REGIONAL

DE OFTALMOLOGÍA ¿JAVIER SERVAT

Ruc/código :20507634479Fecha de envío :30/06/2025Nombre o Razón social :EDENRED PERU S.A.Hora de envío :16:05:18

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad poder requerir al postor una declaración jurada de atención por Call center, ofreciendo la atención de reposiciones por pérdida o robo, reseteo de pin y consulta de saldo.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité aclara que lo indicado por el participante, se encuentra establecido en las Bases, numeral 3.2 Características técnicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-IRO/COMITE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA PROMOVER LA SALUD A TRAVÉS DE LA

ALIMENTACIÓN SALUDABLE A FIN DE REDUCIR EL RIESGO DE DESARROLLAR ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES LOGRANDO UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO REGIONAL

DE OFTALMOLOGÍA ¿JAVIER SERVAT

Ruc/código :20507634479Fecha de envío :30/06/2025Nombre o Razón social :EDENRED PERU S.A.Hora de envío :16:05:18

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

Se solicita la aceptación de DOCUMENTO DE COBRANZA como forma de Pago.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité aclara que lo indicado por el participante se encuentra establecido en el numeral 2.4 Forma de Pago, de las Bases.

Drocisión de equelle que se incornererá e

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura: LP-ABR-1-2025-IRO/COMITE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA PROMOVER LA SALUD A TRAVÉS DE LA

ALIMENTACIÓN SALUDABLE A FIN DE REDUCIR EL RIESGO DE DESARROLLAR ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES LOGRANDO UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO REGIONAL

DE OFTALMOLOGÍA ¿JAVIER SERVAT

Ruc/código : 20507634479 Fecha de envío : 30/06/2025

Nombre o Razón social : EDENRED PERU S.A. Hora de envío : 16:05:18

Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

Se exhorta a la entidad a considerar las siguientes características y parámetros de seguridad en las tarjetas electrónicas: bandas magnéticas y/o chip con tecnología contactless en caso sea pertinente, clave secreta 4 dígitos (PIN), numero de tarjeta, fecha de caducidad de la tarjeta, y código CVV, datos del usuario (1 nombre y 1 apellido que no exceda los 23 caracteres), nombre corto o siglas de la entidad (que no exceda los 23 caracteres), entrega de la tarjeta en sobre sellado con el correspondiente instructivo de uso de la tarjeta, ello a fin de dar mayor seguridad a los beneficiarios ante posibles falsificaciones, perdidas o robos, las cuales se brindaran sin costo alguno para la entidad.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité aclara al participante que la información solicitada respecto a las características mínimas de las tarjetas electrónicas, están definidas en el numeral 3.4 Embalaje y rotulado, de las Bases. Así también, se acoge el número máximo de caracteres tanto para el nombre y apellido de los usuarios, como para las siglas de la Entidad, según lo absuelto en la consulta N°1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-IRO/COMITE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA PROMOVER LA SALUD A TRAVÉS DE LA

ALIMENTACIÓN SALUDABLE A FIN DE REDUCIR EL RIESGO DE DESARROLLAR ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES LOGRANDO UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO REGIONAL

DE OFTALMOLOGÍA ¿JAVIER SERVAT

Ruc/código :20507634479Fecha de envío :30/06/2025Nombre o Razón social :EDENRED PERU S.A.Hora de envío :16:05:18

Observación: Nro. 17 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad poder clarificar la cantidad de tarjetas, recarga por cada tarjeta, cantidad de recargas y monto total de la prestación

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité aclara al participante que lo solicitado está detallado en el numeral 3.4 Especificaciones Técnicas (pág. 22).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-IRO/COMITE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA PROMOVER LA SALUD A TRAVÉS DE LA

ALIMENTACIÓN SALUDABLE A FIN DE REDUCIR EL RIESGO DE DESARROLLAR ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES LOGRANDO UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO REGIONAL

DE OFTALMOLOGÍA ¿JAVIER SERVAT

Ruc/código :20507634479Fecha de envío :30/06/2025Nombre o Razón social :EDENRED PERU S.A.Hora de envío :16:05:18

Observación: Nro. 18 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad poder especificar en cuánto tiempo efectuaría el pago al postor.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité aclara al participante que el plazo que tiene la Entidad para el pago está estipulado en el numeral 3 del artículo 67 de la Ley N°32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-IRO/COMITE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA PROMOVER LA SALUD A TRAVÉS DE LA

ALIMENTACIÓN SALUDABLE A FIN DE REDUCIR EL RIESGO DE DESARROLLAR ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES LOGRANDO UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO REGIONAL

DE OFTALMOLOGÍA ¿JAVIER SERVAT

Ruc/código :20507634479Fecha de envío :30/06/2025Nombre o Razón social :EDENRED PERU S.A.Hora de envío :16:05:18

Observación: Nro. 19 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad especificar concretamente el objeto de la convocatoria a fin de llenar correctamente los anexos de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité aclara que el Objeto de la convocatoria esta definido claramente en el numeral 1.3 de las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-IRO/COMITE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA PROMOVER LA SALUD A TRAVÉS DE LA

ALIMENTACIÓN SALUDABLE A FIN DE REDUCIR EL RIESGO DE DESARROLLAR ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES LOGRANDO UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO REGIONAL

DE OFTALMOLOGÍA ¿JAVIER SERVAT

Ruc/código :20507634479Fecha de envío :30/06/2025Nombre o Razón social :EDENRED PERU S.A.Hora de envío :16:05:18

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

Se exhorta a la entidad a requerir que el postor disponga de un asistente virtual para usuarios mediante WHATSAPP que permita resolver preguntar frecuentes y realizar operaciones como la consulta de saldo, estado de cuenta, visualizar movimientos, solicitar duplicado de tarjeta, bloquear tarjeta, obtener nueva clave de compra, recuperar clave de la app y activar compras por internet, con el fin de brindar una mejor experiencia para los usuarios.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité aclara al participante que lo solicitado está detallado en el numeral 3.2 Características técnicas que corresponde al numeral 3.4 Especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-IRO/COMITE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA PROMOVER LA SALUD A TRAVÉS DE LA

ALIMENTACIÓN SALUDABLE A FIN DE REDUCIR EL RIESGO DE DESARROLLAR ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES LOGRANDO UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO REGIONAL

DE OFTALMOLOGÍA ¿JAVIER SERVAT

Ruc/código :20507634479Fecha de envío :30/06/2025Nombre o Razón social :EDENRED PERU S.A.Hora de envío :16:05:18

Observación: Nro. 21 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad poder precisar las cantidades exactas de recarga, considerando que el adicional permitido es hasta 25% en cantidades, pero no de recarga facial.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité aclara al participante que lo solicitado, respecto a la cantidad exacta de cada recarga, está detallado en el numeral 3.4 Especificaciones Técnicas .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-IRO/COMITE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA PROMOVER LA SALUD A TRAVÉS DE LA

ALIMENTACIÓN SALUDABLE A FIN DE REDUCIR EL RIESGO DE DESARROLLAR ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES LOGRANDO UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO REGIONAL

DE OFTALMOLOGÍA ¿JAVIER SERVAT

Ruc/código : 20507634479 Fecha de envío : 30/06/2025

Nombre o Razón social : EDENRED PERU S.A. Hora de envío : 16:05:18

Observación: Nro. 22 Consulta/Observación:

Solicitamos incluir en los términos de referencia que el contratista podrá bloquear las tarjetas electrónicas, en caso la Entidad no cumpla con el pago de la contraprestación en el plazo indicado en el contrato u orden de servicio ó Que las tarjetas serán activadas una vez que el contratista verifique el abono total de las recargas requeridas en la cuenta del contratista.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité aclara que, según lo indicado en el numeral 3.2 Características técnicas y numeral 5.6 Forma de pago, la activación de los saldos de la recarga efectuada de las tarjetas electrónicas, se realizará únicamente luego de que el contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentren disponibles en su cuenta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-IRO/COMITE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA PROMOVER LA SALUD A TRAVÉS DE LA

ALIMENTACIÓN SALUDABLE A FIN DE REDUCIR EL RIESGO DE DESARROLLAR ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES LOGRANDO UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO REGIONAL

DE OFTALMOLOGÍA ¿JAVIER SERVAT

Ruc/código :20507634479Fecha de envío :30/06/2025Nombre o Razón social :EDENRED PERU S.A.Hora de envío :16:05:18

Observación: Nro. 23 Consulta/Observación:

Confirmar el plazo de vigencia de la carta fianza (garantía de fiel cumplimiento) de corresponder.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité aclara al participante que el plazo de vigencia de la carta fianza no podrá ser menor de 06 meses contado desde la fecha de su emisión, entendiéndose que dentro del plazo de vigencia del referido documento, debe realizarse la segunda recarga en el mes de diciembre, de acuerdo a las Bases. Conforme al artículo 145 .2 del Reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-IRO/COMITE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA PROMOVER LA SALUD A TRAVÉS DE LA

ALIMENTACIÓN SALUDABLE A FIN DE REDUCIR EL RIESGO DE DESARROLLAR ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES LOGRANDO UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO REGIONAL

DE OFTALMOLOGÍA ¿JAVIER SERVAT

Ruc/código :20507634479Fecha de envío :30/06/2025Nombre o Razón social :EDENRED PERU S.A.Hora de envío :16:05:18

Observación: Nro. 24 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad especificar contactos, dirección y área autorizada para recibir las tarjetas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité aclara al participante que lo solicitado está detallado en el literal d) del numeral 3.3 Condiciones de contratación. Los datos del contacto se visualizará al momento de notificar la correspondiente orden de compra por correo electrónico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-IRO/COMITE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA PROMOVER LA SALUD A TRAVÉS DE LA

ALIMENTACIÓN SALUDABLE A FIN DE REDUCIR EL RIESGO DE DESARROLLAR ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES LOGRANDO UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO REGIONAL

DE OFTALMOLOGÍA ¿JAVIER SERVAT

Ruc/código :20507634479Fecha de envío :30/06/2025Nombre o Razón social :EDENRED PERU S.A.Hora de envío :16:05:18

Observación: Nro. 25 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad que el plazo de entrega de las tarjetas sea considerado en días hábiles y no en días calendarios.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité no acoge la observación del participante puesto que los plazos de la ejecución contractual son en días calendario, en concordancia al numeral 3 del artículo 105 del Reglamento de la Ley N°32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-IRO/COMITE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA PROMOVER LA SALUD A TRAVÉS DE LA

ALIMENTACIÓN SALUDABLE A FIN DE REDUCIR EL RIESGO DE DESARROLLAR ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES LOGRANDO UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO REGIONAL

DE OFTALMOLOGÍA ¿JAVIER SERVAT

Ruc/código :20507634479Fecha de envío :30/06/2025Nombre o Razón social :EDENRED PERU S.A.Hora de envío :16:05:18

Observación: Nro. 26 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad indicar que la forma de pago será al CONTADO.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité no acoge la observación del participante, puesto que la forma de pago es condición de mercado, dependiendo de la oferta que presente el postor que adjudique, y el procedimiento se rige bajo el alcance del artículo 67 de la Ley N°32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-IRO/COMITE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA PROMOVER LA SALUD A TRAVÉS DE LA

ALIMENTACIÓN SALUDABLE A FIN DE REDUCIR EL RIESGO DE DESARROLLAR ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES LOGRANDO UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO REGIONAL

DE OFTALMOLOGÍA ¿JAVIER SERVAT

Ruc/código :20507634479Fecha de envío :30/06/2025Nombre o Razón social :EDENRED PERU S.A.Hora de envío :16:05:18

Observación: Nro. 27 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad precisar que el plazo de entrega y de recarga será contabilizado a partir del envío de listado de beneficiarios en formato Excel .

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité aclara que lo solicitado por el participante se encuentra detallado en las Bases, en el numeral 3.10.2 Plazo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-IRO/COMITE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA PROMOVER LA SALUD A TRAVÉS DE LA

ALIMENTACIÓN SALUDABLE A FIN DE REDUCIR EL RIESGO DE DESARROLLAR ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES LOGRANDO UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO REGIONAL

DE OFTALMOLOGÍA ¿JAVIER SERVAT

Ruc/código :20507634479Fecha de envío :30/06/2025Nombre o Razón social :EDENRED PERU S.A.Hora de envío :16:05:18

Observación: Nro. 28 Consulta/Observación:

Se solicita considerar que la lista con los datos de los beneficiarios de las tarjetas (nombre, apellido, DNI y monto de recarga) será remitida por la entidad en formato Excel, y que dicha información no será modificada por el contratista.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité aclara la observación del participante, señalando que lo indicado se plasmará al momento de elaborar el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-IRO/COMITE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA PROMOVER LA SALUD A TRAVÉS DE LA

ALIMENTACIÓN SALUDABLE A FIN DE REDUCIR EL RIESGO DE DESARROLLAR ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES LOGRANDO UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO REGIONAL

DE OFTALMOLOGÍA ¿JAVIER SERVAT

Ruc/código :20507634479Fecha de envío :30/06/2025Nombre o Razón social :EDENRED PERU S.A.Hora de envío :16:05:18

Observación: Nro. 29 Consulta/Observación:

Se solicita precisar que la emisión y/o recarga de tarjetas se realizará únicamente previa recepción del listado de beneficiarios en formato Excel. Este procedimiento no se ejecuta de forma automática, siendo indispensable que la entidad remita dicha información correctamente y dentro de los plazos establecidos.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité aclara que lo solicitado por el participante se encuentra detallado en las Bases, en el numeral 3.10.2 Plazo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-IRO/COMITE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA PROMOVER LA SALUD A TRAVÉS DE LA

ALIMENTACIÓN SALUDABLE A FIN DE REDUCIR EL RIESGO DE DESARROLLAR ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES LOGRANDO UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO REGIONAL

DE OFTALMOLOGÍA ¿JAVIER SERVAT

Ruc/código : 20517372294 Fecha de envío : 30/06/2025

Nombre o Razón social : SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA Hora de envío : 18:29:29

ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación: 2.4 FORMA DE PAGO

Se EXHORTA a la Entidad considerar lo siguiente: La Entidad realizará en pago de acuerdo a las entrega efectuada por parte de la empresa postora junto con el Documento de Cobranza, factura electrónica de ser el caso (costo del servicio) y el detalle de las tarjetas emitidas.

La activación de los saldos de la recarga efectuada en las Tarjetas Electrónicas se realizará únicamente luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor). Tomando en cuenta nuestros horarios de cierre.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2,4 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité aclara que la consulta del participante, se encuentra detallada en el numeral 2.4 Forma de Pago, de las Bases. Asimismo, lo referente a la activación de la recarga está indicado en el numeral 5.6 de las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-IRO/COMITE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA PROMOVER LA SALUD A TRAVÉS DE LA

ALIMENTACIÓN SALUDABLE A FIN DE REDUCIR EL RIESGO DE DESARROLLAR ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES LOGRANDO UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO REGIONAL

DE OFTALMOLOGÍA ¿JAVIER SERVAT

Ruc/código : 20517372294 Fecha de envío : 30/06/2025

Nombre o Razón social : SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA Hora de envío : 18:29:29

ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.

Consulta: Nro. 31
Consulta/Observación:

2.4 FORMA DE PAGO ¿ DOCUMENTO DE COBRANZA

Se EXHORTA a la Entidad considerar lo siguiente: Se SOLICITA a la Entidad considerar como Comprobante de pago la presentación un Documento de Cobranza citando la explicación de SUNAT lo siguiente:

Por disposición SUNAT las Empresas emisoras de tarjetas electrónicas o vales de consumo, no emiten, ni entregan comprobantes de pago / factura (INFORME N° 040-2016-SUNAT/5D0000) por el monto de las recargas. A las Empresas Adquirientes que cancelen el monto que representan los referidos vales de consumo o tarjetas electrónicas, se le emite un DOCUMENTO DE COBRANZA como sustento del desembolso y trámite del pago.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2.4 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité aclara al participante que lo solicitado (Documento de cobranza), está detallado en el numeral 2.4 Forma de Pago, de las Bases, no resultando necesario hacer referencia al informe de SUNAT que lo autoriza, porque ya se está considerando dicho documento como presentación para el trámite de pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-IRO/COMITE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA PROMOVER LA SALUD A TRAVÉS DE LA

ALIMENTACIÓN SALUDABLE A FIN DE REDUCIR EL RIESGO DE DESARROLLAR ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES LOGRANDO UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO REGIONAL

DE OFTALMOLOGÍA ¿JAVIER SERVAT

Ruc/código: 20517372294 Fecha de envío: 30/06/2025

Nombre o Razón social : SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA Hora de envío : 18:29:29

ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

2.4 FORMA DE PAGO ¿ GUÍA DE REMISIÓN

Se SOLICITA a la Entidad considerar lo siguiente: Las Empresas Emisoras de Tarjetas Electrónicas no están autorizadas por SUNAT para emitir dicho documento, según Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT.

En esta resolución, se aclara que las entidades emisoras de tarjetas electrónicas no están obligadas a emitir la guía de remisión. La guía de remisión es un documento utilizado para el traslado de mercancías, y en el contexto de los pagos con tarjetas electrónicas, no aplica como lo haría en el caso de una venta física de bienes. En reemplazo se emite el detalle de las tarjetas emitidas (cargo de entrega).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2.4 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta y se ha modificado en lo siguiente

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPITULO II Del procedimiento de selección 2.4 FORMA DE PAGO El Comité acoge parcialmente la consulta del participante, por lo que se procederá a considerar la presentación de la guía de remisión como opcional, en las Bases lo siguiente:

2.4 Forma de pago

- Acta de conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de la Unidad de Recursos Humanos
- Factura y/o documento de cobranza y la relación de las/os beneficiarias/os y la cantidad de recarga realizado.
- Copia de la Orden de Compra
- Guía de remisión del bien y/o cargo del acta de entrega de las tarjetas, con sello de recepción por parte del Área de Almacén de la Unidad de Logística
- Carta de autorización CCI

Nomenclatura: LP-ABR-1-2025-IRO/COMITE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA PROMOVER LA SALUD A TRAVÉS DE LA

ALIMENTACIÓN SALUDABLE A FIN DE REDUCIR EL RIESGO DE DESARROLLAR ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES LOGRANDO UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO REGIONAL

DE OFTALMOLOGÍA ¿JAVIER SERVAT

Ruc/código : 20517372294 Fecha de envío : 30/06/2025

Nombre o Razón social : SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA Hora de envío : 18:29:29

ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

Numeral: III Literal: 3.5 - B Pág. 30

En atención al principio de libre competencia que rige la normativa de contrataciones y, en relación con el objeto del proceso convocado, solicitamos a la Entidad que considere como experiencia válida los siguientes servicios similares debido a que concuerda con el tipo de servicio solicitado:

- 1. Adquisición de tarjetas electrónicas recargables para soporte nutricional
- 2. Servicio de entrega de tarjetas electrónicas recargables de consumo de alimentos
- 3. Adquisición de Tarjetas Electrónicas de Consumo
- 4. Servicio de emisión y administración de tarjetas electrónicas recargables de consumo de alimento
- 5. Servicio de entrega de tarjetas electrónicas de apoyo nutricional para el consumo de alimentos
- 6. Adquisición de vales de apoyo nutricional para el personal nombrado, contratado y CAS.
- 7. Servicio de entrega de Tarjetas Electrónicas para el soporte nutricional a través de la asignación de apoyo alimentario por concepto de víveres, etc.

Asimismo, aclaramos que dicho requerimiento es acorde al objeto de convocatoria, siendo una exigencia proporcional y razonable estando prevista en las bases estandarizadas aprobadas por el OSCE tanto para bienes como para servicios.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.5-B Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta se modificara en el siguiente extremo

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Capitulo III Requerimiento 3.5. Requisitos de calificación B experiencia del postor en la especialidad

3.5 Requisitos de Calificación

B. Experiencia del postor en la especialidad

Se consideran bienes similares a los siguientes: Adquisición de tarjetas electrónicas recargables para soporte nutricional, Servicio de entrega de tarjetas electrónicas recargables de consumo de alimentos, Servicio de emisión y administración de tarjetas electrónicas recargables de consumo de alimento, Servicio de entrega de tarjetas electrónicas de apoyo nutricional para el consumo de alimentos, Adquisición de vales de apoyo nutricional para el personal nombrado, contratado y CAS, Servicio de entrega de Tarjetas Electrónicas para el soporte nutricional a través de la asignación de apoyo alimentario por concepto de víveres, tarjetas electrónicas de consumo y/o adquisición de t

Fecha de Impresión: 04/07/2025 09:29

Nomenclatura: LP-ABR-1-2025-IRO/COMITE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA PROMOVER LA SALUD A TRAVÉS DE LA

ALIMENTACIÓN SALUDABLE A FIN DE REDUCIR EL RIESGO DE DESARROLLAR ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES LOGRANDO UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO REGIONAL

DE OFTALMOLOGÍA ¿JAVIER SERVAT

Ruc/código: 20517372294 Fecha de envío: 30/06/2025

Nombre o Razón social : SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA Hora de envío : 18:29:29 ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.

Consulta: Nro. 34

# Consulta/Observación:

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ SOBRE LA RESOLUCIÓN

Se SOLICITA a la Entidad, previo a la etapa de la suscripción de contrato, LA ENTIDAD nos proporcionará la Vigencia de poder o Resolución vigente donde se evidencien las facultades del representante de la entidad que firma el contrato.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: V Literal: 0 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité aclara la consulta el documento en mención se proporcionará al postor ganador una vez consentido el proceso, el cual deberá sustentar lo solicitado en las fechas establecidas para el perfeccionamiento del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-IRO/COMITE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA PROMOVER LA SALUD A TRAVÉS DE LA

ALIMENTACIÓN SALUDABLE A FIN DE REDUCIR EL RIESGO DE DESARROLLAR ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES LOGRANDO UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO REGIONAL

DE OFTALMOLOGÍA ¿JAVIER SERVAT

Ruc/código : 20517372294 Fecha de envío : 30/06/2025

Nombre o Razón social : SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA Hora de envío : 18:29:29 ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.

# Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

Se SOLICITA a la Entidad considerar lo siguiente: De acuerdo con la Ley Nº 27269 Ley de Firmas y Certificados Digitales, Servitebca cuenta con el soporte electrónico autorizado para la firma de documentos tales como: Perfeccionamiento de Contrato y Contratos, por ello se realiza la consulta a la entidad si su representante y/o apoderado cuenta con firma digital y, de ser afirmativa su respuesta poder utilizar este medio a fin de optimizar tiempos en los dos (02) días hábiles establecidos de acuerdo con la Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: V Literal: 0 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité aclara al participante que el representante legal de la Entidad aún no cuenta con firma digital. Por lo tanto, la suscripción del contrato será con firmas manuales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-IRO/COMITE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA PROMOVER LA SALUD A TRAVÉS DE LA

ALIMENTACIÓN SALUDABLE A FIN DE REDUCIR EL RIESGO DE DESARROLLAR ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES LOGRANDO UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO REGIONAL

DE OFTALMOLOGÍA ¿JAVIER SERVAT

Ruc/código : 20517372294 Fecha de envío : 30/06/2025

Nombre o Razón social : SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA Hora de envío : 18:29:29 ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.

Consulta: Nro. 36 Consulta/Observación:

# V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

Adicionalmente las EL CONTRATISTA y LA ENTIDAD declaran que ni éste, sus accionistas, directores, representantes legales, funcionarios, ni trabajadores han participado en actividades o conductas que violen cualquier ley, norma o regulación sobre antisoborno, anticorrupción o de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Las partes se obligan a actuar, durante la ejecución del contrato, con rectitud, integridad y altos niveles éticos, así como a no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus accionistas, directores, representantes legales, funcionarios o trabajadores y a tomar las medidas necesarias para evitar dichas prácticas en sus organizaciones. LA ENTIDAD se obliga a (i) no participar en actos que puedan involucrar a EL CONTRATISTA en actos de corrupción y/o soborno o que puedan brindar un beneficio ilegítimo a EL CONTRATISTA; (ii) no entregar beneficios personales a funcionarios de entidades privadas o públicas en representación de EL CONTRATISTA en caso la decisión de dichos funcionarios obedezca o se sospeche que obedezca a beneficios o intereses personales distintos a los de la entidad a la que representan; (iii) concientizar a sus colaboradores/trabajadores sobre las conductas descritas en la presente cláusula y denunciar cualquier conducta contraria e (iv) informar a EL CONTRATISTA en caso alguno de sus representantes sea un funcionario público durante la vigencia del contrato.

Se SOLICITA a la entidad incluir dentro del contrato la siguiente cláusula, adicional a lo ya estipulado en las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: 0 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité no acoge la consulta formulada por el participante deberá ceñirse conforme a las bases , puesto que la proforma de contrato ya tiene una cláusula anticorrupción y antisoborno definida. Además, hace referencia a la responsabilidad de la Entidad en el siguiente párrafo "Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-IRO/COMITE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA PROMOVER LA SALUD A TRAVÉS DE LA

ALIMENTACIÓN SALUDABLE A FIN DE REDUCIR EL RIESGO DE DESARROLLAR ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES LOGRANDO UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO REGIONAL

DE OFTALMOLOGÍA ¿JAVIER SERVAT

Ruc/código: 20517372294 Fecha de envío: 30/06/2025

Nombre o Razón social : SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA Hora de envío : 18:29:29

ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LA ENTIDAD declara conocer que en ejecución de los servicios materia del presente contrato, EL CONTRATISTA podría brindarle información que se encuentre protegida, entre otros, por el artículo 2° numeral 10) de la Constitución Política del Perú; y la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales (en adelante la Ley) y su Reglamento; al calificar la misma como ¿datos personales¿. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a obtener la autorización correspondiente de los titulares de la información de los ¿datos personales¿ y sujetándose tanto a lo que establecen las normas citadas como a lo que en el futuro dispongan las que se dicten sobre la materia, LA ENTIDAD se obliga, sin que esta enumeración se considere limitativa, a no tratar, transferir, sustraer, interceptar, interferir, alterar, desviar, acceder, utilizar, publicar o facilitar tanto el contenido de cualquier comunicación, la información y/o datos personales a los que pudiera tener acceso, salvo que ello sea necesario para la prestación del servicio objeto del presente contrato.

Se SOLICITA incluir al párrafo citado a LA ENTIDAD dentro del contrato a lo ya estipulado en las bases.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: V Literal: 0 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité no acoge la consulta deberá ceñirse conforme a las bases Especificaciones Tecnicas PÁG. 27 inciso V numeral 5.3. Confidencialidad El proveedor deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la contratación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, debiendo dar cumplimiento a todas las políticas definidas por la Entidad en materia de seguridad de información. Así también, la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se hayan concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-ABR-1-2025-IRO/COMITE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA PROMOVER LA SALUD A TRAVÉS DE LA

ALIMENTACIÓN SALUDABLE A FIN DE REDUCIR EL RIESGO DE DESARROLLAR ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES LOGRANDO UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO REGIONAL

DE OFTALMOLOGÍA ¿JAVIER SERVAT

Ruc/código : 20517372294 Fecha de envío : 30/06/2025

Nombre o Razón social : SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA Hora de envío : 18:29:29

ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.

Consulta: Nro. 38
Consulta/Observación:

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ CLAUSULA CUARTA ¿ PAGO AL PROVEEDOR

Se SOLICITA a la Entidad incluir en la cláusula cuarta del contrato lo siguiente: El pago de la Prestación se realizará de acuerdo con la entrega efectuada por parte de la empresa postora junto con el Documento de Cobranza y el detalle de las tarjetas emitidas.

La activación de los saldos de la recarga efectuada en las Tarjetas Electrónicas de Alimentos se realizará únicamente luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor). Tomando en cuenta nuestros horarios de cierre.

El pago de la contraprestación a favor del Contratista se realizará en el plazo establecido, previo envío de la factura por el servicio de emisión de tarjetas, administración de fondos y servicio de entrega de tarjetas de ser el caso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: 0 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Absolución respondida en la pregunta 32 y 10 del pliego absolutorio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-IRO/COMITE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA PROMOVER LA SALUD A TRAVÉS DE LA

ALIMENTACIÓN SALUDABLE A FIN DE REDUCIR EL RIESGO DE DESARROLLAR ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES LOGRANDO UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO REGIONAL

DE OFTALMOLOGÍA ¿JAVIER SERVAT

Ruc/código : 20517372294 Fecha de envío : 30/06/2025

Nombre o Razón social : SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA Hora de envío : 18:29:29

ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.

Consulta: Nro. 39 Consulta/Observación:

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ CLAUSULA CUARTA ¿ BLOQUEO DE TARJETA

Se SOLICITA a la Entidad considerar lo siguiente: Sin perjuicio de ello, el retraso en el pago dará derecho al CONTRATISTA a bloquear los vales de consumos (tarjetas) hasta que LA ENTIDAD efectúe le pago el cual deberá ser según contrato en un plazo máximo de diecisiete (17) días calendarios. En cumplimiento del servicio a suscribir, EL CONTRATISTA no iniciará el proceso de la siguiente recarga hasta que LA ENTIDAD haya realizado el pago y confirmado el abono en nuestras cuentas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: V Literal: 0 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité no acoge la consulta del participante porque de acuerdo al numeral 5.6 de las Bases (pág. 28) se precisa que la activación de la recarga efectuada de las tarjetas electrónicas se realizará únicamente luego que el contratista conforme a los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta. Por lo tanto, no cabe la posibilidad que la Entidad se retrase en el pago, teniendo las tarjetas electrónicas activas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-ABR-1-2025-IRO/COMITE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA PROMOVER LA SALUD A TRAVÉS DE LA

ALIMENTACIÓN SALUDABLE A FIN DE REDUCIR EL RIESGO DE DESARROLLAR ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES LOGRANDO UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO REGIONAL

DE OFTALMOLOGÍA ¿JAVIER SERVAT

Ruc/código : 20517372294 Fecha de envío : 30/06/2025

Nombre o Razón social : SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA Hora de envío : 18:29:29 ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.

Consulta: Nro. 40
Consulta/Observación:

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ ANEXOS PLAFT

Se SOLICITA a la Entidad que dichos formatos sean incorporados como anexos obligatorios en el contrato respectivo, a fin de fortalecer los mecanismos de prevención y cumplimiento normativo en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción y el lavado de activos.

- ¿ Declaración Jurada de Recepción y Cumplimiento del Código de Ética.
- ¿ Declaración Jurada de Licitud del Origen y Destino de los Fondos, conforme a la Ley N.º 28306, que modifica artículos de la Ley N.º 27693 y su Reglamento.
- ¿ Declaración Jurada de No Haber Realizado Aportes a Organizaciones Políticas, de acuerdo a la Ley N.º 30689, que modifica el Decreto Legislativo N.º 1341 ¿ Ley de Contrataciones del Estado.
- ¿ Declaración Jurada de Contar con un Encargado de Prevención para los Delitos de Cohecho, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
- ¿ Declaración Jurada de Sujetos Obligados a Contar con un Manual de Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo (LA/FT).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: V Literal: 0 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité aclara la consulta indicando que dicho aplicación de la normativa se encuentra estipulado en el Anexo 2 Pacto de Integridad que contiene las presentes bases administrativas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: